



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Creada por Decreto No. 379 de Octubre 28 de 2002
y modificada por el Decreto 383 de Octubre 28 de 2003
REGISTRO DANE No. 281739002221, NIT No. 800.162.681, ICIFES No. 052886
PUERTO NARIÑO - SAKURINA - JARAUCA
JORNADA DIURNA
Tel. 8688576. Correo Electrónico: ieantonio@puertos.es

ANÁLISIS PREVIO No. 08
PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMVL
COMPRA DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES EN LO RELACIONADO CON EL DISEÑO, ELABORACIÓN, DIGITACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO GENERAL E INDIVIDUAL CON SU RESPECTIVA CARPETA DE PRESENTACIÓN Y MEDALLAS PARA LA PROMOCIÓN DE BACHILLERES 2022, Y MENCIÓNES DE EXCELENCIA Y HONOR PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DE CADA GRUPO DESDE TRANSICIÓN HASTA EL GRADO DÉCIMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PUERTO NARIÑO, 21 DE OCTUBRE DE 2022

La Institución Educativa Antonio Nariño teniendo en cuenta lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001 en su Capítulo III, artículo 10, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 en su numeral 4 del artículo 6º. y numeral 2 del artículo 11 y Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, artículo 6º. Parágrafo, corresponde al Rector de la IE suscribir los contratos y ordenar los gastos con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

La Institución Educativa en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento y el mejoramiento de la prestación del servicio, por esta razón se han incorporado en el mismo la adquisición de Impresos y Publicaciones.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa requiere adquirir Impresos y Publicaciones en lo relacionado con el diseño, digitación, elaboración e impresión de los diplomas con logo símbolos de la institución, carpeta de lujo acolchonada full color con escudo estampado, actas de grado y medallas para la promoción de bachilleres 2022 y menciones de excelencia y honor para los mejores estudiantes de los grados desde transición a décimo, de acuerdo a la Ley y teniendo en cuenta que esto es parte integral del proceso educativo y es fundamental para el buen funcionamiento de las actividades pedagógicas y académicas con los educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES EN LO RELACIONADO CON EL DISEÑO, DIGITACIÓN, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO Y MEDALLAS PARA LA PROMOCIÓN DE BACHILLERES 2022 Y MENCIÓNES DE EXCELENCIA Y HONOR PARA LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DESDE TRANSICIÓN A DÉCIMO DE LA INSTITUCIÓN.

Los diplomas, actas de grado para los estudiantes que conforman la promoción 2022 y las menciones de excelencia y honor para los mejores estudiantes de los grados desde transición a décimo que la Institución Educativa Antonio Nariño solicitan en el presente documento deben ser elaborados en material de excelente calidad ya que esta condición y los demás requisitos técnicos y específicos son fundamentales en el momento de la selección de ofertas, de tal manera que satisfaga la necesidad de la Institución Educativa.

Especificaciones Técnicas y Específicas

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO
1	60101600	Diseño, elaboración, digitación e impresión de menciones de excelencia y honor.	Unidad	50	500.000.00
2	60101606	Diseño, elaboración, digitación e impresión de diplomas con logo símbolo metálicos de la Institución, carpeta acolchonada full color con escudo estampado y actas de grado general e individual.	Unidad	50	4.800.000.00
3	49101701	Medallas	Unidad	5	700.000.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Creada por Decreto No. 370 de Octubre 28 de 2002
y modificada por el Decreto 383 de Octubre 28 de 2003
REGISTRO DANE No. 2817390102221, NIT No. 800.162.681, ICFES No. 052886
PUERTO NARIÑO - SAKAKONA - JARAUCA
JORNADA DIURNA
Tel. 8688576. Correo Electrónico: iean@nariño.gov.co

Análisis previo No. 08 del 21 de octubre de 2022

La ofertad de mejor calidad, y menor valor será tomada como parámetro para seleccionar el proponente ganador, teniendo en cuenta que el valor ofertado no supere el valor publicado anteriormente y que la sumatoria del valor unitario no supere la convocatoria

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 reglamentada por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 artículos 11 y 17 y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución que establece los procedimientos para cuantía inferior a los 20 SMMLV, se realizará por la modalidad inferior a 20 SMMLV y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio.

4. EL SOPORTE TECNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Institución Educativa, existe apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, rubro 2.1.2.02.01.003.004 por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000.00), recursos de Gratuidad Educativa vigencia 2022.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El monto de contratación es fundamental para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección inferior a 20 SMMLV, por mejor oferta de calidad y precio, se tendrá en cuenta la que mejor precio y calidad ofrezca para satisfacer la necesidad de la Institución.

6. FORMA DE PAGO Y SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para atender el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9 del 20 de octubre de 2022 por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (6'000.000.00), que la Institución pagará así: Se cancelará el 100% una vez se cumpla el plazo y se realice la entrega y recibido a satisfacción, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, suscripción del Acta de Liquidación Final y su correspondiente aprobación por parte de la Rector de la Institución.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

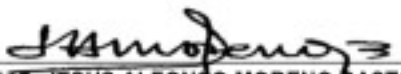
El tiempo de ejecución total del contrato será de (5) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y se ejecutará en las instalaciones de la Institución.

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008 y según el Manual de Contratación para los contratos de compra y/o servicios cuyo valor sean inferiores a 20 SMMLV no se exigirá garantía contractual. Es exclusivo del contratista el hecho de prever ciertos riesgos tales como los constitutivos del caso fortuito o de fuerza mayor.

9. SUPERVISION:

De acuerdo con el Artículo Primero numeral 8 del Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución este contrato contará con la supervisión del señor Rector quien es el ordenador del Gasto en la Institución.


LIC. JESUS ALFONSO MORENO BASTO
Rector